REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA "PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO" CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO.	CESAR AUGUSTO UCHIMA HERNÁNDEZ	1	171
Rad. 2014-00118-00				

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 171, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 08 de marzo de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 10 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 07 de marzo 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS SECRETARIO